



# Resolución Ministerial

N° 226 - 2015 - MINEDU

Lima, 13 ABR. 2015

**Visto**, el expediente N° 0044605-2015 y los Informes N° 40-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, y N° 110-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Santillana solicita la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación, en todo el material promocional de la Semana de la Educación denominada: "Factores Clave para Mejorar la Educación", que se realizará los días 14, 15 y 16 de abril de 2015, en el Hotel Sol de Oro, en la ciudad de Lima;

Que, el citado evento tiene entre sus objetivos, identificar los aportes que la tecnología ofrece para mejorar la educación; intercambiar iniciativas y experiencias relacionadas con la formación docente orientada a satisfacer las demandas del siglo XXI e identificar el liderazgo directivo como elemento para la transformación y mejora de la educación;

Que, a través del Informe N° 40-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, señala que existe adecuación y pertinencia entre los objetivos señalados en el Plan de Trabajo de la Semana de la Educación denominada: "Factores Clave para Mejorar la Educación" y los objetivos del Sector Educación;

Que, conforme al artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el literal b) de su artículo 22, a la Sociedad le corresponde colaborar en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde autorizar a la Fundación Santillana para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material promocional de la Semana de la Educación denominada "Factores Clave para Mejorar la Educación";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así



como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar a la Fundación Santillana para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material promocional de la Semana de la Educación denominada "Factores Clave para Mejorar la Educación", a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2015, en el Hotel Sol de Oro, en la ciudad de Lima.

Regístrese y comuníquese,



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación

